SALTA. 1 de abril de 2019.-

EXP-EXA Nº 8.500/2018

RESD-EXA Nº 109/2019

VISTO:

La presentación efectuada mediante nota EXA 1839/2019, por la cual se solicita suspensión de plazos en el cronograma fijado en el presente concurso.

CONSIDERANDO:

Que asiste razón a los presentantes en cuanto a la vigencia de la Ley 22.140, toda vez que la misma se encuentra derogada.

Que, en consecuencia, corresponde su exclusión del temario fijado por Res. D-EXA 082/2019.

Que, en función de lo antes expuesto, se considera atendible el pedido de suspensión de plazos solicitado, por el período comprendido desde la presentación de la nota EXA 664/2019 (del 20/03/2019) y por los plazos que demandó la resolución del recurso interpuesto.

Que, consecuentemente, resulta necesario modificar el cronograma pevisto por Res. D-EXA 049/2019.

Que, asimismo, a los fines de evitar posibles conflictos de intereses y/o eventuales nulidades, resulta conveniente relevar de la tramitación del presente expediente a todos los agentes de esta Facultad que hayan registrado su inscripción como postulantes al concurso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer lugar al recurso interpuesto mediante Nota EXA 1839/2019 en contra de la Res. D-EXA 082/2019, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2º: Suprimir el punto Nº 5, concerniente a la Ley. Nº 22.140, del temario fijado por Res. D-EXA 082/2019.

ARTICULO 3º: Fijar un nuevo cronograma para la Entrevista y Prueba de Oposición del presente concurso, el que quedará fijado para el día 12 de abril de 2019, a Hs. 09:00, en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4º: Relevar de la tramitación del presente expediente a todos los agentes de esta Facultad que hayan registrado su inscripción como postulantes al presente concurso, o que integren el Jurado del mismo.



..// - 2

RESD-EXA Nº 109/2019

ARTICULO 5º: Disponer que las intervenciones relacionadas a la tramitación del presente expediente y que involucren al Departamento Personal de la Facultad, serán realizadas por la Sra. Andrea Marcela Córdoba, Personal de Apoyo Universitario afectada al área.

ARTICULO 6º: Notifíquese fehacientemente a los miembros titulares del Jurado (Anexo RESD-EXA: 523/18), a los postulantes inscriptos: Gabriela S. ECHENIQUE. Julio W. FIGUEROA. Sandra S. MEALLA VARGAS, Lisandro L. VIDAL. Hugo C. GIANIBELLI, María X. SALAZAR MORALES, Renán E. ROMANO, Sebastián F. VILLALBA. Roque F. ACUÑA, Miguel N. TOLABA y al Veedor Gremial: Sr. Oscar Rafael LESCANO. Hágase saber con copia al Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica. a los miembros del Jurado suplentes ((Anexo RESD-EXA: 523/18). a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario. Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido. vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

JFY mpc

> DIE. MARIA RIFA MARTEARENA SECRETARIACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA.

Tanner Ca. Element

Dr. JORGE FERNANDO YAZILE DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNS-